



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

DISPOSICIÓN UNRN-SIDTT 22/10

Bariloche, 14 de octubre de 2010

VISTO:

El artículo 32 del Estatuto Provisorio de la Universidad que define las funciones de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, las resoluciones UNRN 182/09 y 183/09 de creación de la Secretaría y de designación del Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología respectivamente y

CONSIDERANDO:

Que los docentes-investigadores con dedicación completa de la Universidad deben realizar actividades de investigación científica, tecnológica o artística.

Que los miembros de carrera de CONICET y becarios de CONICET u otras instituciones realizan actividades de investigación.

Que Rectorado ha solicitado la elaboración de un Informe de Gestión de todas las áreas de la Universidad, incluyendo las actividades de esta Secretaría.

Que Rectorado ha solicitado a esta Secretaría un Informe de Actividades realizada por los docentes-investigadores de dedicación completa e investigadores y becarios que revistan en la Universidad.

Que dicho Informe será utilizado como insumo en la evaluación de xx de los docentes de dedicación completa a efectos de las renovaciones de cargos.

Que el Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la UNRN tiene las atribuciones conferidas por las resoluciones 182/09 y 183/09 de la UNRN.

Por ello,

**EI SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE:



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los docentes-investigadores, investigadores de CONICET y becarios de investigación de la UNRN la presentación de un Informe de Actividades de acuerdo al Anexo I que forma parte integral de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que dicho Informe sea entregado en formato electrónico a la cuenta informes.unrn@gmail.com y en formato impreso en las Sedes Respectivas hasta el día 10 de noviembre a las 18:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.


Dr. Aldo Calzolari
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPOSICIÓN UNRN-SIDTT N° 22/10



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Anexo I Disposición SIDTT 22/10



INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN
DE DOCENTES DEDICACIÓN COMPLETA

Docente:

Fecha Ingreso a la	<input type="text"/>	Lugar y	<input type="text"/>
UNRN:	<input type="text"/>	Fecha:	<input type="text"/>

Proyecto(s) de investigación en los que participa/participó:					
Nº	Agencia financiadora	año de adjudicación	año de finalización	Nombre proyecto	Rol (director/codirector/integrante)
1					
2					

(agregue líneas en caso de ser necesario).

En los siguientes puntos, por favor consigne únicamente la información correspondiente al período del Informe.

1. Cursos realizados (*indique fecha, título, institución y disertante*).
2. Presentaciones a Reuniones, Talleres o Congresos (*indique fecha, nombre del trabajo, autores, lugar y tipo de actividad*):
3. Artículos Científicos y/o libros o capítulos de libros (*indique fecha, título, autores, revista e indización si corresponde*).
 - 3.1. Publicados:
 - 3.2. En prensa:
 - 3.3. Enviados a publicación:
4. Por favor, consigne cualquier cambio producido en este periodo respecto a su lugar de trabajo, correo electrónico, teléfono.
5. Exposición sintética de la labor realizada durante el presente periodo (*no más de 200 palabras*):

Docente